CD Nº 44/2014 "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL"(ID N° 277.752)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 171/2014 – FIRE MASTERS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1175 de fecha 27 de Octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC Nº 80022912-6;** domiciliada en la Calle Gral. Santos N° 2652, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Máxima Stela González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, según Poder Especial; Ecs. N° 141, otorgado por el escribano Vicente Héctor Gadea López con Reg. Nº 15, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: la nota INAN N° 1972 de fecha 14 de octubre de 2014, remitida por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General de Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato N° 171/2014 suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L.; en el marco de la Contratación Directa N° 44/2014 "Recarga de Extintores de Incendio para Dependencias del Nivel Central", teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad..

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°441 de fecha 23 de octubre de 2014, la Asesoria Juridica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Directora del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, justificando el pedido de ampliación, no encuentran objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°1175 de fecha 27 de octubre de 2014, se autoriza la extensión de vigencia del contrato N°171/2014 HASTA EL 31 de Diciembre de 2015, suscripto con la firma FIRE MASTERS S.R.L.; en el marco de la Contratación Directa N° 44/2014 "Recarga de Extintores de Incendio para Dependencias del Nivel Central

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2015.** Asimismo deberá extender la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y/o Declaración Jurada por el mismo tiempo de la ampliación contractual.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2014

Sra. Máxima Stela González Becker
CONTRATISTA
Fire Masters S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE